

DIARIO MERCANTIL**DE CÁDIZ,****DEL MARTES 16 DE JULIO DE 1822.***El Triunfo de la Sta. Cruz, y Ntra. Sra. del Cármen.*

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Cármen.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 4 h. 53', y se oculta á las 7 h. 07'. = Debe señalar el reloj al mediodía verdadero 12 h. 05' 36".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 9, 42.	80. 0	E.	Claro.
A las 12 del día.....	29, 9, 44.	80. 5	ONO.	Idem.
A las 6 de la tarde.....	29, 9, 26.	80. 0	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Bajamar á las 5 h. 57' mad. 2.ª Bajamar á las 6 h. 31' tard.

1.ª Altamar á las 12 h. 15' mañ.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día: el teniente coronel D. Juan Gutierrez, capitán de Estremadura. = Parada: Princesa y Milicia Nacional Voluntaria. = Rondas y Contra-rondas: Princesa. = Baños: Milicia Nacional Voluntaria.

El Escmo. Sr. ministro de la Guerra en 19 del actual me dice lo siguiente. = Considerando el Rey el celo patriótico é infatigable con que los cuerpos del ejército permanente por su parte, y á costa de duras fatigas y privaciones, persiguen de continuo las gavillas de los fasciosos, que enemigos del sistema constitucional han alzado por desgracia la voz de la insurreccion en varios puntos de la monarquía, y cuyos inútiles esfuerzos se destruyen á la vista y por el valor de los dignos defensores de los derechos de la nacion y del trono; y deseando S. M. facilitar el posible descanso á las valientes tropas que con denuedo y noble constancia van logrando aniquilar y destruir á los malvados y sus infames planes, y que sus compañeros de armas, si en adelante fuere necesario, participen de la gloria que á ellos les cabe, y en que no han tenido hasta ahora parte á causa de estar ausentes; se ha servido S. M. resolver: que los gefes, oficiales é individuos pertenecientes á todos los cuerpos del ejército nacional,

que se hallan existentes, ó deban marchar á los 5.º, 6.º y 7.º distritos militares, y que esten disfrutando licencia temporal limitada, ya sea real, ya concedidas por los respectivos comandantes generales, se presenten en ellos á la mayor brevedad, en el concepto de que deben estar incorporados en 1.º de Agosto próximo venidero, y que solo aquellos que obtengan comision legitima del servicio esten exentos de esta disposicion. S. M. espera el mas puntual cumplimiento de esta su real resolucion, y que el honor y delicadeza de los comprendidos en ella no les permitirán diferir su presentacion, ni darán lugar á dictar medidas mas enérgicas y terminantes. Todo lo que de su real órden comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toque. — Lo traslado á V. S. para su conocimiento y cumplimiento en la parte que le corresponda. Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 26 de Junio de 1822. = Joaquin Virues. = Sr. comandante militar de la provincia de Cádiz.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Gobierno superior político de la provincia de Córdoba. = Tengo la satisfaccion de anunciar á V. S. que á los 14 dias de haber osado levantar el grito contra nuestro actual benéfico sistema la faccion liberticida, cuya fuerza imponente parecia arrastrar tras si todas las que se le opusiesen, pretendiendo ganar á su temerario partido la opinion general, ha sido enteramente deshecha en los campos de Adamuz; pues sorprendida por nuestras bizarras tropas al mando del dignísimo Sr. brigadier conde de Valdecañas, se dispersó despavorida, dejando en poder de nuestros valientes los equipages, armas y caballos, y huyendo sus restos miserables á ocultarse entre las asperezas de Sierra-morena; quedando así tranquilo todo el pais que se atrevieron á profanar. Confio serán aniquilados enteramente los fugitivos por las acertadas disposiciones que habrán tomado los Sres. gefes políticos de Ciudad-Real, Cáceres, Badajoz y Toledo, á quienes anticipadamente previne de mis fundadas presunciones sobre la direccion de los facciosos; que siempre intentaron buscar su asilo en aquellas provincias. Es inesplicable el placer de todos los habitantes de esta; y estoy seguro del que gozará V. S. en un acontecimiento tan favorable á la causa de la libertad, y en el que tendrán igualmente los pueblos confiados á la autoridad que tan dignamente hace brillar en ellos la ilustracion y virtudes de V. S. Dios guarde á V. S. muchos años. Córdoba 11 de Julio de 1822. = Francisco Clemente. = Sr. gefe superior político de la provincia de Cádiz.

El comandante militar de la provincia me acaba de comunicar en esta fecha los dos partes siguientes:

«El Esmo. Sr. comandante general de este distrito militar D. Tomás Odonojú me dice con fecha del 12 desde el Viso de Alcor al otro lado de Sierramorena, camino de Madrid, lo que sigue. = Se aumenta la esperanza de que el sosiego se habrá restablecido al considerar que los ánimos se han sosegado en la parte de esa y esta provincia, que acabo de transitar; respecto á las noticias altamente satisfactorias

que se han recibido de Madrid, y que las que llegan de todas partes ofrecen igual seguridad, señaladamente en esta desde que los facciosos que llegaron ayer á Ciudad Real me piden composicion, segun manifesto á V. S. y á ese Sr. gefe político en oficio separado de esta fecha. — Ruego á V. S. comuniqué á dicho Sr. el contenido del presente para su conocimiento, pues no me es posible detener mas la marcha á Ciudad Real, en cuya proximidad se hallan ya fuertes avanzadas de caballería de esta division. — Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y fines que juzgue convenientes.”

„El Excmo. Sr. comandante general del décimo distrito militar D. Tomás Odonojú me dice en oficio de 12 del corriente desde el pueblo de Viso de Alcor lo que sigue. — La adjunta copia de contestacion que he dado en este dia al coronel D. Juan Espinosa de los Monteros enterará á V. S. de que se hallan los facciosos en Ciudad Real desde ayer, y que empiezan á conocer su error. — La única á que puedo acceder con arreglo á las instrucciones del Gobierno es que V. S. y todos los individuos que esten á sus órdenes se rindan á la clemencia de S. M.; para esto permanecerá V. S. en Ciudad Real con su tropa hasta que la Superioridad me comuniqué su resolucion en vista del parte que acabo de dar por extraordinario. — Sirvase V. S. manifestarme su conformidad prontamente, en inteligencia que no suspendo el movimiento de aproximacion á ese punto; y para evitar dilaciones entregará á V. S. este pliego el capitan D. Atanasio Ateson, segundo ayudante del escuadron de artillería, primero nacional. — Lo que traslado á V. S. para su noticia y la de este benemérito público.”

Lo que hago saber al público para su satisfaccion. Cádiz 15 de Julio de 1822. — Jorquin Escario, gefe superior político.

Milicianos del 4.º batallon: El dia 7 del presente mes confirmasteis los nobles sentimientos de que todos os hallais poseidos, y manifestasteis vuestro decidido amor á la Constitucion y á las leyes que de ella emanan. Nunca dudé de vuestro modo de pensar; y así es que invitado é interrogado por el Excmo. Ayuntamiento sobre vuestra opinion, no me detuve en contestar que era como la mia, la de sostener la Constitucion y las autoridades constituidas segun ella. A vista de esto podeis figuraros cual sería mi gozo y cuan lleno de satisfaccion no quedaria cuando puesto á vuestro frente en la plazuela de los Descalzos, se me comunicó por vuestros gefes inmediatos de compañía que habiendo explorado el modo de pensar de cada uno de vosotros, todos estabais uniformes en las mismas ideas que espresé por vosotros al Excmo. Ayuntamiento. — Por otra parte no puedo ménos de manifestaros y daros las mas espresivas gracias por el orden y firmeza de que disteis ejemplo en la noche del 8, en que tan pronto como la autoridad os llamó concurrísteis sin la menor demora á la plaza de la Constitucion; puesto que nos fue demarcado, con el objeto de contribuir á la tranquilidad y sosiego de esta heroica ciudad, acreditando luego vuestro patriotismo por medio de los comisionados que espontanea-

mente elegisteis para hacer presente á las autoridades que el 4.º batallón no dejaría las armas de la mano, interin no fuesen asegurados los que intentasen turbar el orden y tranquilidad, para lo cual si las autoridades necesitaban de los ciudadanos que componian el batallón, desde luego contasen con ellos mediante á que su anhele no era otro que el de la defensa de la Constitución que habian jurado. Esto mismo lo sosteneis con teson, y así es que me glorio de estar entre tan dignos ciudadanos, mayormente cuando habeis tan decididamente hecho ver la union indisoluble que reina entre vosotros.—El pueblo sensato os alaba esta accion y elogia la conducta que habeis observado en dias tan críticos y amargos: hombres verdaderamente constitucionales y amantes de las glorias de su nacion han llegado á mí derramando lagrimas de gozo por ver el orden, disciplina y serenidad que habeis guardado en momentos tan tristes: por mi parte os he hecho ver siempre que mi objeto no es otro que el de la observancia de la Constitución, y que por ella me sacrificaré y moriré ante vosotros. Mis amados compañeros: union y firmeza es la que os ruego conserveis: despreciad y no deis oidos á aquellos que tal vez trabajan con diversos pretextos para desuniros é introducir el desorden y tibieza en el cuerpo: separaos de ellos y unios en sentimientos á vuestros conciudadanos que forman los demas cuerpos de la milicia, y que aman como vosotros las libertades patrias, para que formando todos una masa compacta é indivisible resistamos á todos aquellos que intenten destruirla.—Amad la Constitución; y estrechad cada vez mas y mas la union entre vosotros y con todos aquellos que quieren la felicidad de la España, y estad persuadidos de que sereis siempre apreciados de los buenos patriotas, y no menos de vuestro compañero y comandante.—José Maria Retortillo.—Cádiz 14 de Julio de 1822.

Londres 24 de Junio.
El navío de guerra *Soberbio* llegó á Portsmouth, procedente del Callao, Valparaiso y Rio-Janeyro, con unos 2 millones de pfs. pertenecientes al comercio, habiendo salido del primer puerto el 3 de Diciembre. Las antiguas diferencias continuaban entre Cochrane, que seguia fiel la causa de Chile, y San-Martin, que habia renunciado el pabellon de aquel pais, y tomado el caracter de protector de los perubianos, habiendo empezado á crear una marina con bandera perubiana, que por ahora consiste en una corbeta y dos bergantines, cuyos comandantes son ingleses. Cochrane salió para Guayaquil con 3 fragatas y 2 buques menores. La *O'Higgins* fué desbaratada por hallarse incapáz de servir.

Lisboa 6 de Julio.
El capitán de un buque llegado á este puerto, procedente de Pernambuco, en 40 dias de navegacion, ha declarado que allí se temia una completa anarquía, y que los europeos corrian gran riesgo en perder sus vidas é intereses. (Diario del Gobierno.)

Madrid 7 de Julio.

Varios patriotas, de cuya veracidad no podemos dudar, nos han asegurado haber visto al duque del Infantado concitando un numeroso grupo de paisanos en las Vistillas, con los gritos de *viva el Rey absoluto, viva la religion*. El general Ballesteros, que tuvo noticia de esta sedicion que iba armando el duque en dicho barrio, voló con una compañía de caballería hácia aquel punto, y en ménos de un minuto desapareció aquella horda de salvages, á quien el vino y aguardiente hacia gritar como energúmenos. S. E. tuvo buen cuidado de metetse inmediatamente en palacio. Como ya no hay inmunidades ni eclesiásticas ni palaciegas, esperamos que llevará su merecido.

Idem 8.

Se asegura que el Gobierno, con presencia del estado en que se halla la provincia de Guadalajara, ha mandado que una fuerte columna de infantería, caballería y artillería de las tropas con que el general Espinosa se dirigia á esta capital pase á operar contra los facciosos en aquella provincia, quedando el resto de las fuerzas de dicho general en Somosierra, y en la falda de las mismas montañas, para acudir adonde convenga: al mismo tiempo parece haberse prevenido al 2.º batallon del regimiento de infantería de Guadalajara acelere su marcha y se dirija á esta corte.

Sevilla 13 de Julio.

De resultas de haberse alterado en esta la tranquilidad el martes por la imprudencia del coronel del regimiento de Santiago, se mandó salir dicho cuerpo, y lo verificó el miércoles á la noche para Sanlúcar y el Puerto.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 15 de Julio.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy.

Tres barcos menores de Levante, con cebada y tomates, y cuatro de Poniente, con trigo, vino y maderá.

Despachadas para salir.—Gol. esp. Cármen, cap. Bon, para Fox. Pol. id. Concepcion, cap. Domenech, para Tarragona. Cuatro laudes para Mataró; uno para Almería; un místico para Algeciras; otro para Tarifa; otro para S. Juan del Puerto, y dos charang. para Sanlúcar.

Pasajeros venidos en el convoy que entró en este puerto el día 12 del corriente, procedente de la Habana.

En la corbeta de guerra Maria Isabel.—La familia de su comandante, compuesta de 10 personas; D. Antonio Lemas, ten. de navío; D. Juan Sanjurjo, ten. de frag. grad.; D. José Cabezas, id.; D. Juan Martorell, ten. de frag.; D. Alberto Medrano, oficial 5.º del Ministerio, con su esposa; D. Manuel José Porto, 2.º cirujano; D. Rafael Cisneros, cap. de art., y su asistente; José Calderon, primer contra-maestre; Cristobal Chayero, primer guardian; Francisco Abrido, pri-

mer calafate; Domingo Pica, primer velero; D. Juan Bautista Jáuregui, en clase de detenido; D. José Guerrero, ten. coron. del regim. del Infante D. Carlos; 4 sargentos, 17 cabos, 15 soldados y un tambor; D. Joaquin Sanchez, cap. de ejército, con un criado y un asistente; D. Valentin Gonzalez; D. Francisco Cabo; D. José Maria Sta. Cruz; D. Ramon Carabia; D. Gaspar Carbonel; D. Juan Sanchez; D. Antonio Arrebollo; D. Manuel Maza; D. José Ortiz; Don Isidro Castriones, su esposa, 3 hijos, un dependiente y 2 criados.

En la fragata Constancia.—D. Joaquin José Micon, su esposa, dos hermanas de esta, 2 hijos, un sobrino y 2 criados; D. Antonio Perez, su esposa, 7 hijos y 3 criados; D. José Maria Samperio, cirujano; D. Joaquin de la Ponte; D. Manuel Revilla; D. José Doce; D. Francisco Bohorques, y D. Cipriano Prol.

En la fragata Union.—D. Blas del Castillo y Luna, coronel, con su esposa y un asistente; D. Juan Nepomuceno Rafols, coronel, su esposa, 5 hijos y un asistente; D. Francisco Cambre, ten. grad. de cap., con su asist.; D. Antonio Simon, subten. del regim. infant. de la Reyna; 2 sargentos, 2 cabos y 16 soldados de id.; Don Domingo Garcia, cap. grad.; D. Mariano Sorotura, su esposa y 4 hijos; D. Manuel Diaz Cervantes, su esposa y tres hijos; D. Mateo Malaviar, su esposa y 4 de familia; D. Pedro Vicente Rodriguez, su esposa y un hijo; D. Mariano Quijano, y D. Manuel Gonzalez.

En la fragata Fama Catalana.—D. José Nicolás Castañeda, capitán, con su esposa; D. Juan Castellar, fisico; Manuel Garcia, sargento, con su esposa, 4 soldados, el uno con su muger y 2 niños; D. Andres Bisuares; D. Juan Pablo Rebentós; D. Francisco Roig y Roig, con un criado; D. Salvador Noya; D. Mariano Coll; D. Pedro Viñas; D. José Simon; D. Bernardo Alomia; D. Pedro Pi; D. Cristobal Puch, con 3 hijos; D. José Grau y Valle; D. Sebastian Mascort; D. Antonio Samat; D. Santiago Rente, su esposa, 7 hijos y 4 nietos; D. Alfonso Benavides; D. Luis Lom, y D. Esteban Senarro.

En la fragata Daoiz y Velarde.—D. Angel Diaz del Castillo, coron. del regim. de Fernando VII; D. Eulogio Sanchez, cap. de id.; dos asistentes de los dichos, el uno con su muger; un sargento de artilleria; un cabo del regim. de Leon; 4 soldados de Ordenes militares, del Fijo de la Habana y de Zaragoza; D. Manuel España.

En la corbeta Cinco Hermanos.—D. a Maria Caballero, con tres hijas; D. Miguel Henriquez; D. Jaime Alegret; D. Pedro Rendo; D. Francisco Besaca; D. Juan Manuel Marmol, vista de la aduana de Méjico, con su esposa, su tial, cinco hijos y dos criados; D. Millan Busto, sargento mayor de Dragones, con dos hijos; D. Luis Vital, ten. del regim. de Zaragoza; D. José Benitez, cap. grad. del del Infante D. Carlos; 3 sargentos de varios cuerpos; 2 cabos id.; 8 soldados id., y un tambor.

En el bergantin Cometa.—D. José Huerfo; D. Carlos Brillante; D. Joaquin Urtetegui; D. Juan José Garcia, con su esposa; D. Pedro Perez; D. Manuel Veloqui Arrambide, con D. Pedro Parra, su escri-

nó; D. Ignacio Gurruchategui; D. Antonio Aramburu; D. Florentin Plaza; D. Juan Bergon; D.ª Josefa de Frias, con tres hijos y una criada; D.ª Gertrudis Garcia; D. Vicente Urguia Ruiz; D. José y D.ª Guadalupe de la Porrilla; D. Felix Lagrava, coron. del batallon de Goatemala; D. José Antonio Apecechea, teniente de Dragones de Méjico; D. Francisco Fernandez Avilés, ten. coron., con su esposa; D. José Maria Fernandez, alférez, hijo del anterior; D. Antonio Bermejo, ten. coron., con su esposa, 3 hijos y 2 soldados; D. Juan, D. Manuel y D. Ignacio Herrera y Albear, cadetes del regim. infant. de Estremadura; D. José Maria Lopez, primer profesor de la Armada; D. Joaquin Sta. Maria, cirujano, con su esposa; D. Benito Armifian, coron. del regim. de Estremadura, con su esposa, dos hijos, y una criada con una hija; D. Ramon de Torres, teniente de id.; D. Manuel Sola Castillo, subten. de infant. de Cuba; D. Sebastian Salado, ten. del regim. de Fernando VII, con su asistente; D. Francisco Velasco, ten. grad. de cap. del regim. de Murcia; D. Antonio Pauyada, oficial 2.º del Ministerio de Artillería; 6 artilleros de la brigada de Cartagena de Indias; 3 sargentos, y 41 soldados.

En el bergantin Hércules.—D. Benito Español; D. Manuel Bárceña, con una niña; D. Juan Crespo; D. Juan Uriarte; D. Gregorio Abbeta; D. Rafael Lopez, capitán, su esposa y una hija; D. José Pineda, capitán, y su asistente; un soldado.

En el jabeque S. Pablo.—D. Carlos Perez, ten. coron. grad.; D. Manuel Morales, id., ayudante mayor; D. José Ignacio Sedano, teniente; D. Antonio Frailer, subten., y 2 asistentes.

En la bombardas Dos-Marias.—D. Pedro Mateos, ayud. de caballería; D. Juan Luis Diaz, ten. del bat. de Burgos, con su asistente; D. Pedro Guerra, subten. del de Valencia; D. José Francisco Mendez, alf. de Dragones; D. Antonio Safras; D. Pedro Mestre, y D. Juan Puch.

En la bombardas Cármén (a) La Esperanza.—D. Lorenzo Zárate, cap.; D. Joaquin Jimenez, ten., su esposa y un hijo; D. Gil Casande, ten.; D. Juan Pardo, subten., con su esposa; D. Manuel Martínez, id., su esposa y 5 hijos, todos del cuerpo de artillería; 2 cabos, un artillero y un criado; D. Francisco Tarraya, ten. cor. grad. de Fernando VII, con 2 asistentes; D. Miguel Aguayo, ten. de inf. de Estremadura, con su familia; D. Manuel Goicochea, subten. de id.; D. Felipe Legaspi, ten., con su esposa y una hija; D. Alejandro Cagigal, subten. del bat. de Málaga; D. Cayetano Jurado, ten. de Dragones de Méjico; D.ª Maria Josefa Rios, viuda, con un criado; D. José Biedma, ten. grad. del regim. infantería de la Reyna; D. Francisco Fernandez, sarg. grad. de ten. de id.; 2 sargentos con sus mugeres y 2 hijos de uno de ellos; un tambor; 9 cabos, y 45 soldados.

En el bergantin suzco Norguest.—D. Joaquin Gonzalez, D. Juan Butron y D. Juan Guerra Luburia, capitanes de Fernando VII; D. Manuel Sancho y D. Manuel Meldaria, ayudantes de id.; Fr. Mar-

tin Santa-Maria, capellan de id.; D. José Sanchez, ten.; D. Francisco de Mora, D. Ignacio Lázaro y D. Domingo del Ribero, subtenientes; D. Mariano Sancho, cadete; 3 sargentos, un tambor, 10 soldados y la muger de uno, todos del regim. infant. de Fernando VII; un soldado licenciado; D. Manuel Lopez y D. Joaquin Vieyte, capitanes; D. Francisco Piña, ayud. mayor, con su esposa; D. Benito Novoa, ten., 6 sargentos primeros, 13 segundos, 2 tambores, 19 cabos primeros, 8 segundos y 16 soldados, todos del regim. Infante D. Carlos; D. Mariano Gueri, ten. agregado al regimiento de Murcia.

CONSULADO.

El Sr. intendente de la provincia con fecha 8 del presente dice á este Consulado de comercio lo que sigue. = "El Escmo. Sr. director general de aduanas y resguardos con fecha 2 del actual me dice lo siguiente: Con fecha de 27 de Junio último se me ha comunicado por el Ministerio de Hacienda la real orden siguiente. = Escmo. Sr. = El Rey se ha servido aprobar la contestacion de V. E. al intendente de las provincias vascongadas, segun espone en 13 de Mayo último, de que la reciprocidad de que trata el art. 19 del decreto de las Cortes de 20 de Diciembre de 1821 se entiende en los casos de atribada forzosa á los puertos españoles por buques de otras naciones, y que el derecho de tonelada que establece el art. 20 ha de cobrarse sin excepcion cuando haya carga ó descarga, pues que mientras no determinen las Cortes otra cosa, debe estarse á lo que dispusieron. De real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia. = La traslado á V. S. para su conocimiento y demas efectos convenientes, á fin de evitar dudas en el particular en los puertos de esa provincia. = Lo inserto á V. SS. para su inteligencia y conocimiento del comercio." = *Lo que por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para su inteligencia y gobierno. Cádiz 15 de Julio de 1822.* — Prudencio Hernandez Sta. Cruz, secretario.

Ha sido rehabilitado D. José Corchon en el libre uso y manejo de sus dependencias por acuerdo establecido en junta de sus acreedores, aprobado por el tribunal del Consulado nacional de comercio de esta plaza. Y se hace notorio para la pública constancia. Cádiz Julio 13.

Por disposicion de dicho tribunal se repite la subhasta de una casa, sita en la calle de S. Sebastian, núm. 141, apreciada en 356.643 rvn., y se señala para su remate la hora del mediodia del martes 23 del corriente en el mismo tribunal, al que podrá acudir el que quiera proponer su compra, y en interin á su escribania. Cádiz Julio 11.

AVISOS.

En la calle Ahumada, núm. 10, se venden cuñetitos de manteca de Holanda fresca y quesos platos de superior calidad.

El cofario Antonio Lucas asiste en la plazuela de las Nieves taberna nueva de montañes, recibe encargos y correspondencias para Jerez de la Frontera: sale los martes y viernes.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBAN PICARDO.